COPIA

NUMERO: (3.172)

CONTRATO DE **DISOLUCION ANTICIPADA** DE LA COMPAÑÍA MANATUN CIA. LTDA.

CUANTIA: Indeterminada

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes veintiocho de diciembre del dos mil cuatro, ante mí Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece como única parte el señor **Rigoberto de Jesús Ruiz**, viudo, en su calidad de Gerente General de la compañía MANATUN CIA. LTDA. conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad colombiano, domiciliado en Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de este instrumento, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de disolución anticipada, de acuerdo con las siguientes declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor Rigoberto de Jesús Ruíz por los derechos que como Gerente General representa de la compañía MANATUN CÍA. LTDA., conforme el nombramiento adjunto.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía MANATUN CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada en el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte y ocho de julio del mismo año.- DOS.- La Junta General Universal de Socios de la predicha compañía, cuya acta de sesión en copia certificada también se acompaña como habilitante de este instrumento, aprobó su disolución anticipada para su posterior estado de liquidación, contando para ello con el consentimiento unánime de sus partícipes.- TERCERA.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA,- Por los antecedentes señalados el otorgante señor Rigoberto de Jesús Ruiz a nombre de la compañía MANATUN CÍA. LTDA., fiando cumplimiento a las decisiones adoptadas por la Junta General universal de la misma, cuya acta certificada se ha, adjuntado, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual disuelve anticipadamente dicha empresa, para proceder a su posterior liquidación, con lo cual terminan

definitivamente los negocios sociales de la misma, quedando el compareciente debidamente facultado para ejercer y ejecutar todos los actos y contratos que fueren necesarios encaminados a la consecución de los decisiones adoptadas.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Para los efectos legales el señor Rigoberto de Jesús Ruiz, en la calidad que comparece a la celebración de este instrumento, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la disolución anticipada y liquidación de su representada es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General Universal de Socios que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de estilo que aseguren la plena eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el **Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo**, matrícula número cuatro mil veinte y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

Rigoberto de Jesús Ruiz

GERENTE GENERAL MANATUN CIA. LTDA.

C. I. No. 131178593-3

EL NOTARIO

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MANATUN CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, siendo el día LUNES 05 DE ABRIL DEL 2004, a las 18H05, constituidos en la Ave. 3 y Calle 12, edificio Banco del Pichincha, en el lugar donde provisionalmente funciona su establecimiento comercial, se procede a celebrar la presente Junta General de la compañía MANATUN CIA. LTDA.-

CONCURRENTES Y QUÓRUM DE INSTALACION:

Dirige esta sesión el señor **Rigoberto de Jesús Ruiz** por ausencia de la funcionaria llamada a presidirla, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el **Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo**.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto, procediéndose a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la compañía, de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones, representado por las señoras Mireya Paladines Bazurto y Claudia Isabel Ruiz Rojas y el señor Rigoberto de Jesús Ruiz. El señor Presidente encargado, luego de constatar que existe el correspondiente quórum de instalación, declara abierta la presente Junta General y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar de acuerdo con el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la disolución anticipada y liquidación de la compañía.**- Una vez conocido el único tema a tratar, los socios asistentes aceptan reunirse en forma universal, prescindiendo de la respectiva convocatoria, conforme lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Al efecto, dando inicio al tratamiento del orden del día señalado para esta reunión, hace uso de la palabra el Sr. **Rigoberto Ruiz** quien informa a los asistentes sobre la carga económica en que se ha constituido seguir manteniendo activa esta empresa, pues la misma no tiene ninguna actividad desde prácticamente su inicio, por lo que, según explica, no tiene sentido seguirla manteniendo en vigencia, en razón de lo cual mociona se resuelva sobre su disolución anticipada y posterior liquidación, con el propósito de evitar que sea sujeto de obligaciones impositivas ante el fisco precisamente por su falta de actividad. Una vez analizada la moción que antecede, esta Junta General decide por unanimidad adoptar las siguientes resoluciones:

1. **Autorizar** la disolución anticipada de la compañía MANATUN CIA. LTDA., y su liquidación final, para lo cual queda debidamente facultado el Gerente General de la misma a fin de que ejecute los actos y celebre los contratos que fueran menester.

2. **Designar** al Gerente General de la compañía, Sr. **Rigoberto de Jesús Ruiz** como Liquidador, quien procederá a la liquidación final de los

activos y pasivos que mantuviere la empresa, cuyo nombramiento deberá ser emitido por el señor Secretario ad hoc actuante en esta sesión, y posteriormente inscrito en el registro público correspondiente.

Evacuado que ha sido el orden del día señalado para esta reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva. Una vez cumplido este requerimiento, se reinstala la sesión y por Secretaría se da lectura del acta respectiva, cuyo texto se lo aprueba sin ninguna objeción. No habiendo ningún otro aspecto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Universal de la compañía MANATUN CIA. LTDA., firmando para constancia los allí presentes.- FDO.) Mireya Paladines Bazurto.- FDO.) Claudia Isabel Ruiz Rojas.- FDO.) Rigoberto de Jesús Ruiz.- FDO.) Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo, Secretario ad hoc de la Junta.-

---

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MANATUN CIA. LTDA., A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, abril 05 del 2004

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 131178593-3

RIGOBERTO DE JESUS RUIZ .-

COLOMBIA COLO..BIA

1 de AGOSTO de 1.945

EXT 3 1271 72441-.Mas-

QUITO PICHINCHA.200

COLOMBIANA

VIUDO

SUPERIOR

JAIRO POSADA

MARTHA RUIZ

PORTOVIEJO 8 de ENERO del 2.003

8 de ENERO del 2.015

REN 0000031

... que las precedentes ... copias xerost... 01 fojas útiles, ... son iguales a sus originales, Manta, 28 DIC 2004

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta = Ecuador

Dr. Simón Zambrano V.
Notario Público Cuarto
Manta = Manabí

Manatun Cia. Ltda.

Señor don
RIGOBERTO DE JESÚS RUIZ
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **MANATUN CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día 28 de julio del 2001 tuvo a bien reelegirlo en calidad de **Gerente General** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro competente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos de la compañía.

MANATUN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, el 23 de abril de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 28 de julio del mismo año de su otorgamiento.

Muy atentamente,

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
Secretario ad-hoc de la sesión

RECIBIDO
598
888
Septiembre 18 del 2001

En esta misma ciudad y fecha acepto la designación que antecede.
Manta, 28 de julio del 2.001

Rigoberto de Jesús Ruiz
Nacionalidad: colombiano
Pasaporte No. 100560260
Dirección: Edif. Banco del Pichincha. Av. Segunda y Calle 12 Manta

ESTAS 05 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO: ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS. **DOY FE**.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Ab. Simón Zambrano Vinces
Manta - Ecuador

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

.-

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ZON: Mediante Resolución No. 05.P.DIC 0000095, dictada el veinte y uno de Febrero del año dos mil cinco, por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, **RESUELVE** aprobar la Disolución Voluntaria Anticipada de la Compañía **MANATUN CIA. LTDA.,** otorgada ante el Notario Cuarto de Manta Doctor Simón Zambrano Vinces, el veinte y ocho de Diciembre del año dos mil cuatro. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Articulo Tercero, tomé nota de este particular al margen de la escritura de Constitución otorgada ante mí el veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Quito a seis de Abril del año dos mil cinco.

Notaria 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA ECUADOR

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución número 05.P.DIC. numeral 0000095, de fecha 21 de febrero del 2005, doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de dicha Resolución y tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, de confomidad a lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la Disolución Voluntaria Anticipada de la Compañía MANATUN CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura pública.**- Manta, á dos de mayo del año dos mil cinco.- **Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Suplente del Cantón Manta.-

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Simón Zambrano Vinces
Manta Ecuador